

Penguin Random House Grupo Editorial S.A.U. ha lanzado un proyecto que permite a las librerías la entrega a domicilio de los pedidos que las librerías reciban en sus tiendas online, telefónicamente o por correo, en adelante “drop shipping”

La **Librería** está interesada en recibir dicho servicio de entrega de forma tal que solicitará a Penguin Random House Grupo Editorial S.A.U. la entrega de los pedidos que la Librería reciba en el domicilio del cliente.

Con la finalidad de regular las condiciones de dicho servicio, las partes han decidido suscribir el presente acuerdo, según los siguientes

PACTOS

Primero - Objeto

Penguin Random House Grupo Editorial S.A.U. prestará el servicio de “dropshipping” a la Librería en las condiciones que se relacionan en el presente acuerdo ya sea directamente o con la colaboración de terceros.

Segundo - Plazo

El servicio de Penguin Random House Grupo Editorial S.A.U. comenzará a partir de la firma del presente contrato y permanecerá vigente hasta que cualquiera de las Partes notifique a la otra su voluntad de terminarlo con un preaviso de treinta (30) días.

Tercero - Entrega

3.1 Lugar de entrega: Las entregas solo se podrán realizar en el territorio peninsular y Baleares.

3.2. Plazo de entrega: El plazo de entrega aproximado es de dos a tres días siempre que los pedidos se reciban antes de las 13:00 horas. No obstante, se trata de un plazo de entrega orientativo no vinculante.

3.3. Costes de entrega: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.U. repercutirá a la Librería, para cada envío que realice por cuenta de la Librería, un importe de Euro 3,00 más IVA si el envío incluye hasta 14 libros o un importe de Euro 6,00 más IVA si el envío incluye 15 libros o más.

A tal fin, con carácter mensual Penguin Random House Grupo Editorial S.A.U. emitirá una factura por el importe que corresponda en función de los envíos realizados por cuenta de la Librería durante el correspondiente periodo.

La Librería pagará esta factura en el plazo que en ella se indique.

Cuarto - Proceso de comunicación

Para solicitar un pedido de entrega, la Librería deberá acceder a la web de clientes de Penguin Random House Grupo Editorial S.A.U.

Deberá cumplimentar los datos del libro/s solicitados, señalar en el apartado de “entregas” que la misma se realice a “domicilio” y rellenar los siguientes datos del cliente:

- Nombre
- Dirección de entrega
- Email
- Teléfono

Penguin Random House Grupo Editorial S.A.U. comunicará estos datos a SEUR, S.A. que pasará a ser responsable de los mismos.

SEUR, S.A. contactará directamente con el cliente para hacer el seguimiento y entrega del pedido.

Quinto - Tratamiento de datos de los clientes de la Librería

5.1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. encargada del tratamiento, para tratar, por cuenta de La Librería, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de mensajería para la entrega al cliente final y en su caso recogida de productos de La Librería.

El tratamiento consistirá en: Acceso a los datos, Elaboración de copias, Recogida, Bloqueo, Conservación y Comunicación

5.2. Identificación de información afectada.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad la Librería, responsable del tratamiento, pone a disposición de PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U., encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación de cada uno de los clientes de La Librería de los que ésta encargue a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. la tramitación de la entrega de pedidos (y en su caso de la devolución):

- Nombre
- Dirección de entrega
- Email
- Teléfono

5.3. Duración

El presente acuerdo se mantendrá vigente mientras esté vigente la relación comercial entre las Partes.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe devolver al responsable los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder, salvo la que tenga que conservar para cumplir con sus obligaciones legales.

5.4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.

2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las Transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

- a) El cifrado de datos personales tanto en el tratamiento como en la transmisión de los mismos.

- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento

- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

- d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e. Subcontratación Se autoriza al encargado a subcontratar con la empresa SEUR, S.A. las prestaciones que comporten los tratamientos necesarios para la entrega de los productos. El subcontratista, que también tiene la condición de responsable del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable.

f. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

h. Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

j. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
2. Limitación del tratamiento
3. Portabilidad de datos
4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección _____. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

k. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del

plazo máximo de 48 horas en cualquier caso, y a través de _____, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados

b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

l. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos cuando proceda.

m. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

n. Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

o. Implantar las medidas de seguridad y mecanismos para:

a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

p. Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.

q. Destino de los datos

Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento.
- b) Realizar las consultas previas que corresponda.
- c) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.

El responsable se reserva el derecho a supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías

6. Tratamiento de datos de las partes del contrato.

Las Partes son conscientes de que mediante la firma de este Acuerdo consienten que sus datos personales recogidos en el presente Acuerdo, así como aquellos que se pudiesen recoger en el futuro para poder dar cumplimiento o una correcta ejecución de este mismo y con el fin de gestionar correctamente la relación contractual y, eventualmente, para una gestión administrativa y/o comercial. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación mercantil y mientras sean necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales. La base legal para el tratamiento de los datos de las Partes es la ejecución del contrato.

En todo caso, las Partes se comprometen a que estos datos personales no serán cedidos en ningún caso a terceros, aunque, si se diese el caso de que fuera a realizarse algún tipo de cesión de datos personales, se comprometen siempre y de forma previa, a solicitar el consentimiento expreso, informado, e inequívoco de la Parte que es titular de dichos datos de carácter personal.

Las Partes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos o a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas tal como establece la normativa de protección de datos.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.agpd.es o directamente a los correspondientes departamentos de protección de datos.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, suscriben las PARTES el presente ACUERDO, que otorgan y firman de forma electrónica, en el lugar y fecha arriba indicados.